



## CONVOCATORIA ORDINARIA

**Nro. 055-GADMIPA-2024**

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 05 de Junio de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°054, realizada el 29 de Mayo de 2024;
4. Conocimiento del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Greña Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual contiene el: INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA;
5. Clausura.

  
Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO





## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 055-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 055-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°054, realizada el 29 de Mayo de 2024;
4. Conocimiento del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual contiene el: INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA;
5. Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Presente
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 055 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila, agradece a Dios, por permitirles seguir laborando en bien del pueblo del cantón Arajuno, reitera el saludo especial a cada uno de los señores concejales, vicealcalde, procurador síndico, secretario general, da la



bienvenida a la concejala Jacquelinen Calapucha, suplente del concejal Alfonso Santi, quien en cumplimiento a las normativas legales, solicito hacer uso de sus vacaciones

anuales, por lo que la compañera va a asumir este mes como concejala titular, desearle muchos éxitos en sus actividades en bien y progreso del cantón Arajuno, de la misma manera, saludar al señor concejal Misael Grefa, quien ha cumplido su tiempo de vacaciones y se está reintegrando nuevamente a sus actividades como concejal, siendo las 09H16 am deja instalada la Sesión Ordinaria 055-CM-GADMIPA-2024.

## **PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.**

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Libio Dahua, saluda al señor alcalde, vicealcalde, señores concejales, procurador síndico, secretario general, es el inicio de un nuevo mes, Junio, para poder seguir trabajando de conformidad a las atribuciones que tenemos como concejales, se ha recibido a tiempo la convocatoria, se ha escuchado muy detalladamente la lectura del orden del día, no hay otros temas que insertar o analizar, por lo que mociona aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 055.

El señor concejal Misael Grefa saluda a todas las autoridades presentes, alcalde, vicealcalde, concejales, procurador síndico, secretario general, señala que ha estado ausente un mes, por las vacaciones anuales, autorizado por el concejo municipal, se ha recibido la convocatoria con anticipación, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Libio Dahua.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

<b>Nro.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDAD</b>	<b>VOTACIÓN</b>
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
5	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### **RESOLUCIÓN Nro. 184-CM-GADMIPA-2024**

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO;**



considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 055, realizada el 05 de junio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 055, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### **PUNTO TRES. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°054, realizada el 29 de Mayo de 2024.**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 054, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha dado seguimiento a la lectura del acta anterior, está correcto, tal como se analizó el único punto, aprobación del acta anterior, por lo que mociona aprobar el acta de la sesión Nro. 054.

El señor concejal Libio Dahua, señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior, esta detallado tal como se intervino en la sesión anterior, por lo que apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 054.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la



Sesión Ordinaria Nro. 054 de fecha 29 de mayo del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Blanco
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Blanco
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 185-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 055, realizada el 05 de junio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 054, de fecha 29 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. Conocimiento del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual contiene el: INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL**



## CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA.

El señor alcalde solicita al secretario que de lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual detalla lo siguiente: *Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente, y una vez revisado todos los documentos habilitantes, remito a usted el INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-*

*2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA ejecutado durante el periodo 08 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.*

De la misma manera se da lectura de la parte pertinente del **INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024:**

### **CONCLUSIÓN.-**

*Acorde al análisis de los verificables se concluye:*

- *Que el GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y la CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA- NUCLEO DE PASTAZA ejecutaron el proyecto denominado REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023. En el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN" NÚCLEO DE PASTAZA, lograron una EJECUCIÓN TÉCNICA DEL 94,8%.*
- *Financieramente- Con fecha 22 de mayo de 2024 el Lic. Pedro Noteno-Director Financiero del GADMIPA entrega el informe económico para liquidación del convenio en el cual se detalla una inversión de 2.100 USD. Con lo cual se determina que el porcentaje de ejecución financiera GADMIPA fue del 56,75% debido a que no se adquirieron los materiales y vestimentas contemplados en el proyecto por el corto plazo del proyecto.*
- *En general el proyecto en su monto total con contrapartes fue de 5.200 USD los cuales en conjunto ejecutaron 3.600 USD ( valor incluido de la CCE-NP de 1500 usd), en este sentido la ejecución total fue de 3.600 USD ( 2100 GADMIPA+1500 CCE-NPA) alcanzando una ejecución total del 69,23%.*



## RECOMENDACIÓN.-

*Una vez que la CCE-NP ha cumplido con la ejecución del proyecto Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023 y una vez concluido el plazo contemplado se recomienda según la Cláusula DÉCIMA DEL CONVENIO emitir el respectivo informe y todos sus documentos habilitantes a la Alcaldía y Procuraduría Sindica a fin de que se elabore la presente **acta de terminación o finiquito**.*

El señor alcalde señala que está presente la Lcda. Lucy Villa, encargada de la casa de la Cultura - extensión Arajuno, quien solicita sea recibida en la sesión, el señor secretario general, previo autorización de la máxima autoridad, hace ingresar a la técnica de la casa de la cultura.

La señora Lcda. Lucy Villa agradece por la acogida en la sesión al señor alcalde, concejales, hace conocer el trabajo que se viene llevando a cabo durante los dos meses, se ha cumplido al 100%, solamente faltó la adquisición de trajes típicos, por un valor de 500,00 USD que había para el programa navideño, se elaboró un proyecto, se presentó, pero se quedó allí, sin ninguna respuesta todos los años se ha presentado para la adquisición de trajes, jamás hemos tenido respuesta favorable, solo en eso no se ha cumplido, el mes de enero se presentó el informe final hasta el 30 de diciembre, también se presentó el nuevo proyecto para este año, en donde el señor alcalde me ofreció que presente el proyecto formando música juvenil, hemos estado tras el director Gualberto para que haga el acta de finiquito, pero no se ha cumplido, ya estamos en el sexto mes, informa que en la administración del Abg. Mario López se propuso que done un terreno de media hectárea, se quedó para la solución de concejo, tengo documentos de la resolución del concejo municipal, nuestra ilusión es construir una casa de la cultura propio del cantón, ya que el cantón debe tener uno propio para ejecutar eventos referente a arte y la cultura.

El señor Tec. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico Social interviene y señala que en este punto sobre finiquito del convenio con la casa de la cultura, en si son de dos meses que se ha firmado, para noviembre y diciembre, el informe ya está elaborado y pasado al procurador sindico, para que proceda a realizar el acta de finiquito, razones de la demora fue lo siguiente señores concejales, señor alcalde, para hacer el finiquito necesitamos la documentación, en las clausulas en la cual tenemos que cumplir entre la casa de la cultura núcleo de Pastaza y el GADMIPA, debe existir un informe para el pago tal como se firmó, la Casa de la Cultura tenían que hacer un informe y poder revisar si son actividades reales, como director reviso y apruebo y le doy paso para que sumille, se ha mantenido diálogos con el presidente de la casa de la cultura para el cierre y hay que hacer pronto, la demora ha sido en la parte técnica, los técnicos son los que se demoran, además ya pase a procurador sindico para que proceda con el acta de finiquito, la propuesta que habían presentado para la firma del convenio año 2024, señor alcalde por respeto tiene que ir a manos de alcalde y el remitir al departamento encargado para que dé seguimiento, pero en el quipus jamás ha llegado, más bien doña Lucy se acercó con las copias del documento y nos entregó.



El señor Alcalde agradece al técnico por la información dada, por otra parte señala que la propuesta de Convenio ya está sumillada y entregado al departamento de Desarrollo Económico y Social para que puedan revisar y designar un técnico, para su análisis, se efectue un informe y en la próxima sesión puedan ingresar al pleno de Concejo para su análisis y aprobación.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, indica que este tema es amplio, no solo el convenio con la casa de la cultura se debe revisar o analizar, también hay otros convenios que hay que dar seguimiento, estamos haciendo pasar por alto, hay que revisar siempre las ordenanzas, en este caso existe un convenio firmado que no se ha cumplido con la casa de la cultura, la terminación o finiquito, tiene que haber plazos, una vez cumplido no ha existido la evaluación, el mismo debe ser informado al cuerpo colegiado, proceso que nos e ha cumplido, solo se ha hecho conocer al señor alcalde, eso está pasando, también se debe exigir a los directores y técnicos para que lleven y que den seguimiento y el finiquito de todos los procesos, con las observaciones dadas mociona para dar por conocido el *INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-202* y proceder con el trámite correspondiente .

El señor alcalde, señala que se tomara bien en cuenta las observaciones y sugerencias dadas, para que los directores encargados de los convenios firmados, den estricto seguimiento.

El señor concejal Abraham Boyotai manifiesta que si es cierto lo que informa la Lcda. Lucy Villa, hemos vistos a los jóvenes que presentan a nivel nacional, provincial y cantonal , no solamente en la danza, sino otras actividades, como es la música, el señor vicealcalde señaló que se ingresan los documento y se queda estancados, nadie se hace responsable, se debe designar a los concejales también para que podamos realizar la revisión de convenios y así seguir mejorando , como concejales también podemos apoyar.

El señor concejal Libio Dahua interviene y señala que se está analizando el único punto sobre el convenio entre la Casa de la Cultura y el GADMIPA, se ha escuchado a la compañera encargada de la casa de la cultura extensión Arajuno, nuestros hijos está participando en estas actividades, los jóvenes y adolescentes del cantón están aficionados, interesados en ser parte de este grupo, gracias a ellos, las autoridades somos agradecidos por la presentación de danza en las diferentes actividades a nivel cantonal y fuera de la provincia , en este sentido hay que apoyar , si hay algún recursos económico debemos aportar en los trabajos que la casa de la cultura realiza, señor alcalde en muchos de los departamentos ha pasado, no se ha dado seguimiento de los proceso, no se sabe quién es el encargado de presentar informes de la culminación de los convenios, es por esta razón que los documentos quedan estancados señor alcalde, con estas observaciones apoya la moción del compañero vicealcalde, dar por conocido el *INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-202* y posterior seguir con la firma de convenio.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila señala que se da por conocido el *INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024* para que se proceda al trámite





correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA, presentada por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social.

#### PUNTO CINCO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno agradece por la participación de los señores vicealcalde, concejales, concejala, asesor jurídico; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 055-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H13 am.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





## CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 055-2024

### RESOLUCIÓN Nro. 184-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 055, realizada el 05 de junio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 055, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### RESOLUCIÓN Nro. 185-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte



del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 055, realizada el 05 de junio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 054, de fecha 29 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL**



### CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 055 realizado el 05 de junio de 2024.

### LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





## SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 055

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA 055	APROB. ACTA ANT. 054	
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	BLANCO	
02	CALAPUCHA ANDY JACQUELINE EDITH	✓	✓	✓	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	
04	GREFA LICUY MISAELE PATRICIO	✓	✓	BLANCO	
05	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	



## CONVOCATORIA Nro. 055

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	CALAPUCHA ANDY JACQUELINE EDITH	CONCEJALA	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
04	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
05	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



## SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 055

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2024

## REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	03/06/24	
02	CALAPUCHA ANDY JACQUELINE EDITH	CONCEJALA	03/06/24	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	03/06/24	
04	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	04/06/24	
05	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	03/06/24	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	03/06/24	

Oficio No. 162-CCE-NP-2023  
Puyo, noviembre 28 de 2023



COLEGIO AUTÓNOMO DESENVOLUPAMIENTO  
Nº 2413 Hora: 10:27am  
30/11/2023  
Simena  
Jara

Licenciado  
Darwin Tanguila  
**ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO**  
Presente

GAD. MUNICIPAL DE ARAJUNO  
Recibido por: Leli  
Fecha: 27/05/24  
12:41

De mi consideración:

A nombre de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pastaza, reciba un atento y cordial saludo.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que en el cantón Arajuno se cuenta con la Extensión Cultural bajo la coordinación de la Mgs. Luz María Villa, y con la finalidad de fomentar el arte en la niñez y juventud de éste Cantón, me permito presentarle el proyecto "REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ESCÉNICAS, ARTÍSTICAS Y MUSICALES EN EL CANTÓN ARAJUNO, DURANTE EL AÑO 2024", con la finalidad de fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación artística en danza con niños/as y jóvenes del cantón Arajuno, para lo cual me permito remitir el proyecto para su análisis y apoyo en la ejecución del presente proyecto mediante la firma de un Convenio Interinstitucional.

En la seguridad de contar con su favorable acogida al presente, reitero sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Tigo. Carlos Garcés Espinoza  
**DIRECTOR CCE NÚCLEO DE PASTAZA**

CG/mcs

CCE  
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA  
DE PASTAZA  
DIRECTOR

AUTORIZADO -  
DIR. DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL  
PROCEDER A EMITIR  
EL INFORME SI ES  
NECESARIO



27/05/24



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O

Arajuno, 29 de mayo de 2024

**Asunto:** REMITO INFORME TÉCNICO CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 PARA FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA. REMITO INFORME TÉCNICO CIERRE No. 03-D.D.E.S-

Señor Licenciado  
Darwin Francisco Tanguila Andy  
**Alcalde del Cantón Arajuno**  
**GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente, y una vez revisado todos los documentos habilitantes, remito a usted el INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 para que se proceda al trámite correspondiente del **FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA** ejecutado durante el periodo 08 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Nota.- adjunto documentos habilitantes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA**

Anexos:

- 1.-\_proyecto\_extension\_cultural\_arajuno-nov-dic\_2023..pdf
- 2.-\_resolucion\_de\_concejo.pdf
- 3.-\_convenio\_gadmipa+cce-np-nov-dic2023.pdf
- 4.-contrato\_servicios\_coordinadora.pdf
- 5.-\_contrato\_servicios\_instructor.pdf
- 6.-resolucion\_cce\_np\_coordinadora\_ext\_arajuno\_2022.pdf
- 7.-resolucion\_cce\_np\_coordinadora\_ext\_arajuno\_2024-2026.pdf
- 8.-delegacion\_administradora\_convenio\_cce-np.pdf





## INFORME TECNICO DE CIERRE PREVIO AL FINIQUITO

No. 03-D.D.E.S-GG-2024

INFORME TÉCNICO PARA FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA.

Página |

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.  
Casa de la Cultura Ecuatoriana-Núcleo de Pastaza.  
Periodo: 08-nov-2023- hasta el 31 dic-2023

ENTIDAD EJECUTORA:	GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA	PASTAZA
CANTÓN	ARAJUNO
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 5.200
FINANCIAMIENTO GAD ARAJUNO	\$ 3.700
CONTRAPARTE CCE-NP	\$ 1.500
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 8 NOV.2023 AL 31 DIC.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FIRMA DE CONTRATOS	DEL 8 NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2023

### I.- OBJETIVO.

Presentar un informe técnico para finiquito del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA en el periodo 08-nov-2023- hasta el 31 dic-2023

### II.- ANTECEDENTES.

El presente INFORME TECNICO PARA FINIQUITO se realiza dentro del marco de acción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno en función a la cláusula SEPTIMA en donde el Administrador del convenio por parte del GADMIPA corresponde al Director de Desarrollo Económico y Social, en este sentido se analiza los aspectos técnicos más importantes en función a los siguientes antecedentes fundamentales:

- Mediante Oficio Nro. 042-CCE-NP-2023 del 09 de octubre de 2023, suscrito por el Tlgo Carlos Garcés Espinoza-Director CCE Núcleo de Pastaza en el cual se realiza la entrega del proyecto REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO con el objetivo de fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación en Artes Escénicas o de la representación de niños/as y jóvenes del cantón Arajuno.
- En sesión Ordinaria Nro. 021 de fecha 11 de octubre de 2023, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón



Arajuno, mediante certificación de Resolución Nro. 075-CM-GADMIPA-2023, resuelve: Autorizar al Alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, extensión Arajuno.

- Con fecha 08 de noviembre de 2023 se firma el convenio de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA en el periodo 08-nov-2023- hasta el 31 dic-2023 según la cláusula QUINTA
- Con fecha 8 de noviembre de 2023, en la ciudad de Arajuno, en forma libre y voluntaria comparecen por una parte el Gobierno Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, representado por el Licenciado Darwin tanguila Andy, en calidad de Alcalde del Gobierno Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno que en lo posterior se denominará "LA CONTRATANTE" o simplemente GADMIPA y por otra parte los señores/as MSC. Luz María Villa portadora de la cédula de ciudadanía nro. 060117224-0 como coordinadora del convenio, el Sr. Edgar David Arévalo con cédula de ciudadanía Nro. 1600574956 en calidad de Instructor de Arte a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominara EL CONTRATADO
- En el convenio en la cláusula SEPTIMA.- ADMINISTRADOR DEL CONVENIO, se establece que el Administrador del convenio del GADMIPA será el Director de Desarrollo Económico y Social, quien realizará el seguimiento, coordinación, control y evaluación.
- Con fecha 8 de noviembre de 2023, se firma el contrato civil de prestación de servicios técnicos especializados No. 07-2023 con la Magister Luz Villa Coordinadora del proyecto,
- Con fecha 8 de noviembre de 2023, se firma el contrato civil de prestación de servicios técnicos especializados No. 08-2023 con el Sr. Edgar David Arévalo Instructor de arte.
- Con fecha 30 de noviembre de 2023 se remite el primer informe de actividades cumplidas durante el mes de noviembre de 2023
- Con fecha 2 de enero de 2024 se emite el informe de actividades desarrolladas durante el mes de diciembre de 2023.
- Con fecha 22 de mayo de 2024 el Lic. Pedro Noteno-Director Financiero del GADMIPA entrega el informe económico para liquidación del convenio

Página |

### III.- BASE LEGAL.

- El Artículo 22 de la Constitución de la República del Ecuador.- las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, el ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.
- El Artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador.- las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.



- El Artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador.-las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física, psíquica, a su identidad, nombre y ciudadanía, a la salud integral y nutrición, a la educación y cultura, al deporte y recreación.
- Artículo 54 literal q) del código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD establece como funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón".
- Artículo 55, literal h) ibídem respecto de sus competencias exclusivas dice que deberá: "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónicos, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Artículo 57, literal a) ibídem, se establece "Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia.
- Artículo 60, literal n) ibídem faculta al GAD-Municipal suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la Ley.
- Artículo 144.- inciso 6to, ibídem, señala "será responsabilidad del Gobierno Central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales que corresponden a las categorías de lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales.
- En la Ley Orgánica de Cultura publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 913 del 30 de diciembre del 2016, La casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamin Carrión" es una entidad de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera. Tendrá una sede nacional en la ciudad de Quito y contará con un núcleo en cada provincia. Podrá tener sedes cantonales y Núcleos en el exterior.

#### IV.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Según la CLAUSULA DÉCIMA.- ACTA DE TERMINACIÓN, una vez concluida la vigencia del convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes se encuentran en la obligación de realizar una evaluación interinstitucional de su cumplimiento y proceder a la suscripción de una acta de terminación o finiquito...

En este sentido, se procede a revisar los documentos habilitantes para saber el grado de cumplimiento de la ejecución del proyecto.

##### 1.- DATOS GENERALES:

<b>Nombre del convenio:</b>	Convenio de Cooperación Interinstitucionales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y la casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamin Carrión" núcleo de Pastaza
-----------------------------	---



<b>Nombre del proyecto:</b>	Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023.												
<b>Objeto:</b>	CLAUSULA TERCERA.- OBJETO: El GAD Municipal de Arajuno y la CCE-Núcleo de Pastaza con el objetivo de fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación artística mediante la ejecución de talleres en danza, artes plásticas y escénicas con niños/as y jóvenes y adultos mayores del cantón Arajuno provincia de Pastaza, que conlleven prioritariamente a la valoración de la identidad cultural ancestral, de conformidad al proyecto presentado por la Casa de la Cultura Extensión Arajuno.												
<b>Firma del convenio:</b>	08 de noviembre de 2023												
<b>Plazo:</b>	QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. - a partir de la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.												
<b>Financiamiento</b>	SEXTA. - FINANCIAMIENTO: Para la ejecución del presente convenio se contará con la Partida Presupuestaria Programa 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Nro. 73.02.05.49, denominada "CONVENIO CASA DE LA CULTURA EXT. ARAJUNO (cr), por el valor de USD. 4700,00 (CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).												
<b>Financiamiento propuesto en el proyecto</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCIONES</th> <th>VALOR USD</th> <th>PORCENTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GADMIPA</td> <td>3700</td> <td>71%</td> </tr> <tr> <td>CCE-NUCLEO DE PASTAZA</td> <td>1500</td> <td>29%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5200</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUCIONES	VALOR USD	PORCENTAJES	GADMIPA	3700	71%	CCE-NUCLEO DE PASTAZA	1500	29%	TOTAL	5200	100%
INSTITUCIONES	VALOR USD	PORCENTAJES											
GADMIPA	3700	71%											
CCE-NUCLEO DE PASTAZA	1500	29%											
TOTAL	5200	100%											

## 2.- REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Descriptores	Confrón tesse a:	Indicador planteado	Evaluación técnica			Eval.Financiera		Observaciones
			SI	NO	%	progra mado	ejecutado	
Contribuir a Promover y patrocinar la cultura y las artes en el Cantón Arajuno	Marco Lógico del proyecto: FIN	Al finalizar el proyecto el cantón Arajuno cuenta 100 participantes para el desarrollo de artes escénicas y contribuir al desarrollo cultural y social del cantón Arajuno.	x		100%	no aplica	no aplica	se verifica en la lista de participantes presentada 229 niños, niñas y jóvenes participantes del proyecto.
"Revitalización de las expresiones artísticas y	Marco Lógico del proyecto.	Se firma un convenio con la CCE Núcleo de Pastaza para la ejecución del proyecto	x		100%	no aplica	no aplica	el 08 de noviembre de 2023 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucionales entre



<p>culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.</p>	<p>PROPÓSITO Docum ento-conveni o.</p>	<p>en los meses de nov y dic de 2023</p>	<p>x</p>	<p>95,45 %</p>	<p>2.200</p>	<p>2.100</p>	<p>el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y la casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamin Carrión" Núcleo de Pastaza</p>
<p>COMPONENTE 1.- RECURSOS HUMANOS Contratación del instructor de Artes de la Representación y Coordinador</p>	<p>Marco Lógico del proyecto. Componente 1</p>	<p>Al iniciar el proyecto se cuenta con: • un instructor de Artes de la Representación y • Coordinador durante el periodo noviembre y diciembre de 2023</p>	<p>x</p>	<p>95,45 %</p>	<p>2.200</p>	<p>2.100</p>	<p><b>se cuenta con los contratos respectivos:</b> 1) Instructor de danzas: Sr. Edgar Arévalo Pérez; 600 usd /mes 2) Coordinadora: Luz Maria Villa, 450 usd/mes.  se cuenta con los informes técnicos respectivos tanto de planificación y actividades realizadas</p>
<p>COMPONENTE 2.- MATERIALES Y VESTIMENTA Dotar de materiales y vestimentas necesarios para los actos escénicos, noches y actos culturales</p>	<p>Marco Lógico del proyecto. Componente 2</p>	<p>Al finalizar el primer mes del proyecto se entregará los materiales e indumentaria necesaria</p>	<p>x</p>	<p>0%</p>	<p>1500</p>	<p>0,00</p>	<p>No se realizaron las adquisiciones correspondientes en el portal de compras públicas. No se dio el seguimiento correspondiente a pesar de haber iniciado el proceso con el informe de necesidad.</p>



COMPONENTE 3.- INTERCAMBIOS CULTURALES ES Se promueve intercambios culturales y presentaciones artísticas con los grupos conformados	Marco Lógico del proyecto o. Componente 3	Al finalizar el proyecto los grupos conformados participaran en intercambios culturales, y eventos artísticos	X	100%	1500	1500	se cuenta con registros fotográficos, informe económico de la CCE-NP informes respectivos del cumplimiento de las actividades que son contraparte de la CCE-NP.
					5.200	3.600	total
						GADMIPA	2.100
						CCE-NP	1.500

## V.- EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

MATRIZ DE EVALUACIÓN			
convenio:	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA.		
proyecto:	"Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023.		
plazo:	noviembre y diciembre de 2023		
valoración	5.- SI CUMPLE; 4.- CUMPLE MEDIANAMENTE; 3.- NO CUMPLE. Al final se suman todas las puntuaciones y se da un valor final aritmético, el que denota el % de cumplimiento del proyecto		
<b>Eval:</b>	<b>A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	<b>Compromiso Municipal:</b>		
1.1	cuenta con la partida presupuestaria	5	El GADMIPA cumplió el 83% de su compromiso, el 17% corresponde a las adquisiciones de trajes y material didactico que no se logró ejecutar por el corto periodo del convenio; sin embargo se
1.2	aporte en la partida hasta 4.700 usd, en el proyecto 3.700	5	
1.3	se pagó mensualmente al personal del proyecto	5	
1.4	hubo apoyo logístico de parte del GADMIPA a la CCE-ExA.	4	
1.5	se realizaron las adquisiciones contempladas en el proyecto	3	



## CONVOCATORIA ORDINARIA

**Nro. 055-GADMIPA-2024**

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 05 de Junio de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°054, realizada el 29 de Mayo de 2024;
4. Conocimiento del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual contiene el: INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA;
5. Clausura.



  
Lcdo. Darwin Francisco Tanguilla Andy  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 055-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 055-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°054, realizada el 29 de Mayo de 2024;
4. Conocimiento del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual contiene el: INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA;
5. Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejala	Presente
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Presente
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejala	Presente
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejala	Presente
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 055 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila, agradece a Dios, por permitirles seguir laborando en bien del pueblo del cantón Arajuno, reitera el saludo especial a cada uno de los señores concejales, vicealcalde, procurador síndico, secretario general, da la





bienvenida a la concejala Jacquelinen Calapucha, suplente del concejal Alfonso Santi, quien en cumplimiento a las normativas legales, solicito hacer uso de sus vacaciones

anuales, por lo que la compañera va a asumir este mes como concejala titular, desearle muchos éxitos en sus actividades en bien y progreso del cantón Arajuno, de la misma manera, saludar al señor concejal Misael Grefa, quien ha cumplido su tiempo de vacaciones y se está reintegrando nuevamente a sus actividades como concejal, siendo las 09H16 am deja instalada la Sesión Ordinaria 055-CM-GADMIPA-2024.

## **PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.**

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Libio Dahua, saluda al señor alcalde, vicealcalde, señores concejales, procurador síndico, secretario general, es el inicio de un nuevo mes, Junio, para poder seguir trabajando de conformidad a las atribuciones que tenemos como concejales, se ha recibido a tiempo la convocatoria, se ha escuchado muy detalladamente la lectura del orden del día, no hay otros temas que insertar o analizar, por lo que mociona aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 055.

El señor concejal Misael Grefa saluda a todas las autoridades presentes, alcalde, vicealcalde, concejales, procurador síndico, secretario general, señala que ha estado ausente un mes, por las vacaciones anuales, autorizado por el concejo municipal, se ha recibido la convocatoria con anticipación, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Libio Dahua.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

<b>Nro.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDAD</b>	<b>VOTACIÓN</b>
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### **RESOLUCIÓN Nro. 184-CM-GADMIPA-2024**

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO;**



considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 055, realizada el 05 de junio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 055, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### **PUNTO TRES. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°054, realizada el 29 de Mayo de 2024.**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 054, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha dado seguimiento a la lectura del acta anterior, está correcto, tal como se analizó el único punto, aprobación del acta anterior, por lo que mociona aprobar el acta de la sesión Nro. 054.

El señor concejal Libio Dahua, señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior, esta detallado tal como se intervino en la sesión anterior, por lo que apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 054.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la



Sesión Ordinaria Nro. 054 de fecha 29 de mayo del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Blanco
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Blanco
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 185-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 055, realizada el 05 de junio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 054, de fecha 29 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. Conocimiento del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual contiene el: INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL**



## CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA.

El señor alcalde solicita al secretario que de lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0552-O, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, el cual detalla lo siguiente: *Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente, y una vez revisado todos los documentos habilitantes, remito a usted el INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-*

*2024 para que se proceda al trámite correspondiente del FINQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA ejecutado durante el periodo 08 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.*

De la misma manera se da lectura de la parte pertinente del **INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024:**

### **CONCLUSIÓN.-**

*Acorde al análisis de los verificables se concluye:*

- *Que el GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y la CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA- NUCLEO DE PASTAZA ejecutaron el proyecto denominado REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023. En el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN" NÚCLEO DE PASTAZA, lograron una EJECUCIÓN TÉCNICA DEL 94,8%.*
- *Financieramente- Con fecha 22 de mayo de 2024 el Lic. Pedro Noteno-Director Financiero del GADMIPA entrega el informe económico para liquidación del convenio en el cual se detalla una inversión de 2.100 USD. Con lo cual se determina que el porcentaje de ejecución financiera GADMIPA fue del 56,75% debido a que no se adquirieron los materiales y vestimentas contemplados en el proyecto por el corto plazo del proyecto.*
- *En general el proyecto en su monto total con contrapartes fue de 5.200 USD los cuales en conjunto ejecutaron 3.600 USD ( valor incluido de la CCE-NP de 1500 usd), en este sentido la ejecución total fue de 3.600 USD ( 2100 GADMIPA+1500 CCE-NPA) alcanzando una ejecución total del 69,23%.*



## RECOMENDACIÓN.-

*Una vez que la CCE-NP ha cumplido con la ejecución del proyecto Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023 y una vez concluido el plazo contemplado se recomienda según la Cláusula DÉCIMA DEL CONVENIO emitir el respectivo informe y todos sus documentos habilitantes a la Alcaldía y Procuraduría Sindica a fin de que se elabore la presente **acta de terminación o finiquito**.*

El señor alcalde señala que está presente la Lcda. Lucy Villa, encargada de la casa de la Cultura - extensión Arajuno, quien solicita sea recibida en la sesión, el señor secretario general, previo autorización de la máxima autoridad, hace ingresar a la técnica de la casa de la cultura.

La señora Lcda. Lucy Villa agradece por la acogida en la sesión al señor alcalde, concejales, hace conocer el trabajo que se viene llevando a cabo durante los dos meses, se ha cumplido al 100%, solamente faltó la adquisición de trajes típicos, por un valor de 500,00 USD que había para el programa navideño, se elaboró un proyecto, se presentó, pero se quedó allí, sin ninguna respuesta todos los años se ha presentado para la adquisición de trajes, jamás hemos tenido respuesta favorable, solo en eso no se ha cumplido, el mes de enero se presentó el informe final hasta el 30 de diciembre, también se presentó el nuevo proyecto para este año, en donde el señor alcalde me ofreció que presente el proyecto formando música juvenil, hemos estado tras el director Gualberto para que haga el acta de finiquito, pero no se ha cumplido, ya estamos en el sexto mes, informa que en la administración del Abg. Mario López se propuso que done un terreno de media hectárea, se quedó para la solución de concejo, tengo documentos de la resolución del concejo municipal, nuestra ilusión es construir una casa de la cultura propio del cantón, ya que el cantón debe tener uno propio para ejecutar eventos referente a arte y la cultura.

El señor Tec. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico Social interviene y señala que en este punto sobre finiquito del convenio con la casa de la cultura, en si son de dos meses que se ha firmado, para noviembre y diciembre, el informe ya está elaborado y pasado al procurador sindico, para que proceda a realizar el acta de finiquito, razones de la demora fue lo siguiente señores concejales, señor alcalde, para hacer el finiquito necesitamos la documentación, en las clausulas en la cual tenemos que cumplir entre la casa de la cultura núcleo de Pastaza y el GADMIPA, debe existir un informe para el pago tal como se firmó, la Casa de la Cultura tenían que hacer un informe y poder revisar si son actividades reales, como director reviso y apruebo y le doy paso para que sumille, se ha mantenido diálogos con el presidente de la casa de la cultura para el cierre y hay que hacer pronto, la demora ha sido en la parte técnica, los técnicos son los que se demoran, además ya pase a procurador sindico para que proceda con el acta de finiquito, la propuesta que habían presentado para la firma del convenio año 2024, señor alcalde por respeto tiene que ir a manos de alcalde y el remitir al departamento encargado para que dé seguimiento, pero en el quipus jamás ha llegado, más bien doña Lucy se acercó con las copias del documento y nos entregó.



El señor Alcalde agradece al técnico por la información dada, por otra parte señala que la propuesta de Convenio ya está sumillada y entregado al departamento de Desarrollo Económico y Social para que puedan revisar y designar un técnico, para su análisis, se efectue un informe y en la próxima sesión puedan ingresar al pleno de Concejo para su análisis y aprobación.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, indica que este tema es amplio, no solo el convenio con la casa de la cultura se debe revisar o analizar, también hay otros convenios que hay que dar seguimiento, estamos haciendo pasar por alto, hay que revisar siempre las ordenanzas, en este caso existe un convenio firmado que no se ha cumplido con la casa de la cultura, la terminación o finiquito, tiene que haber plazos, una vez cumplido no ha existido la evaluación, el mismo debe ser informado al cuerpo colegiado, proceso que nos e ha cumplido, solo se ha hecho conocer al señor alcalde, eso está pasando, también se debe exigir a los directores y técnicos para que lleven y que den seguimiento y el finiquito de todos los procesos, con las observaciones dadas mociona para dar por conocido el *INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-202* y proceder con el trámite correspondiente .

El señor alcalde, señala que se tomara bien en cuenta las observaciones y sugerencias dadas, para que los directores encargados de los convenios firmados, den estricto seguimiento.

El señor concejal Abraham Boyotai manifiesta que si es cierto lo que informa la Lcda. Lucy Villa, hemos vistos a los jóvenes que presentan a nivel nacional, provincial y cantonal , no solamente en la danza, sino otras actividades, como es la música, el señor vicealcalde señaló que se ingresan los documento y se queda estancados, nadie se hace responsable, se debe designar a los concejales también para que podamos realizar la revisión de convenios y así seguir mejorando , como concejales también podemos apoyar.

El señor concejal Libio Dahua interviene y señala que se está analizando el único punto sobre el convenio entre la Casa de la Cultura y el GADMIPA, se ha escuchado a la compañera encargada de la casa de la cultura extensión Arajuno, nuestros hijos está participando en estas actividades, los jóvenes y adolescentes del cantón están aficionados, interesados en ser parte de este grupo, gracias a ellos, las autoridades somos agradecidos por la presentación de danza en las diferentes actividades a nivel cantonal y fuera de la provincia , en este sentido hay que apoyar , si hay algún recursos económico debemos aportar en los trabajos que la casa de la cultura realiza, señor alcalde en muchos de los departamentos ha pasado, no se ha dado seguimiento de los proceso, no se sabe quién es el encargado de presentar informes de la culminación de los convenios, es por esta razón que los documentos quedan estancados señor alcalde, con estas observaciones apoya la moción del compañero vicealcalde, dar por conocido el *INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-202* y posterior seguir con la firma de convenio.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila señala que se da por conocido el *INFORME TECNICO DE CIERRE No. 03-D.D.E.S-GG-2024* para que se proceda al trámite



correspondiente del FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE PASTAZA, presentada por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social.

#### PUNTO CINCO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno agradece por la participación de los señores vicealcalde, concejales, concejala, asesor jurídico; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 055-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H13 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



Abg. Paul Cerda López  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL